

Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 /

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Eljas. C/ Sta. Marina en el T.M. de Eljas.

Presupuesto en euros: 10.353,19.

Presupuesto en pesetas: 1.722.626.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico con aumento de potencia eléctrica de suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-000419-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2004, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Provincial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de Badajoz”, en siglas “ASINET”. Expte.: 06/188.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de

la Ley 17/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada “Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, fue presentada por D. Luis Lozano Olivares, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos y demás documentación, de la organización denominada “Asociación Provincial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de Badajoz”, en siglas “ASINET”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/188, consistente en Certificado de fecha quince de noviembre de dos mil cuatro, firmado por el Secretario y con el Vº Bº de Presidente, en el que se hace constar que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2004, se acordó, por mayoría del 100% de los asistentes (105 asociados asistentes de un total de 180), la modificación del domicilio social que incide en el tenor literal del artículo 4 de los estatutos. Se presenta, así mismo, el texto de los estatutos que recoge los cambios efectuados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.